

## Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1175 Quito, D.M. 27 de junio de 2022.

Asunto: INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN DE LOS SOCIOS Y REGISTRO DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL CENTRO "SHUAR SAN ANTONIO"

Sr.

German Antonio Novoa Entsakua SINDICO DEL CENTRO "SHUAR SAN ANTONIO"

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para referir al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-711-E, de fecha 11 de marzo del 2022, en la cual la organización: **CENTRO "SHUAR SAN ANTONIO"**, (Expediente 21-32), solicitó inclusión, exclusión y nombramiento de la nueva directiva.

#### RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-367

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: "Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República."

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: "Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro





## Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República."

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, el **CENTRO "SHUAR SAN ANTONIO"** obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 0364 del 26 de abril del 2002, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, con domicilio en la Parroquia El Dorado de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de Doce (12) socios de acuerdo a la Acta de la Asamblea del 13 de febrero del 2022 del **CENTRO** "SHUAR SAN ANTONIO".

Na	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	ARRUELAS CRUZ JOSÉ LUIS	2100759956
2	ANDI TANGUILA VÍCTOR ALEJANDRO	2100609565
3	ENRÍQUEZ NOGALES JAIME LUIS	1725978892
4	NOVOA ÁVILA LUIS JEFFERSON	2101097109
5	NOVOA ÁVILA MAYRA JAQUELINE	2101098347
6	NOVOA ÁVILA SILVANA ROXANA	2101098305
7	NOVOA ENTSAKUA MARTHA ANA	2100572359
8	NOBOA TANGUILA RENE HILARIO	2101097232
9	NOBOA TANGUILA SISA ELENA	2101097208
10	NOBOA TANGUILA ERIKA BEATRIZ	2100829007
11	VARGAS GUATATOCA OSCAR SANTIAGO	2100752373
12	NOBOA TANGUILA LIVIA MARLENE	2101097216

Respecto a su solicitud a la exclusión de miembros, se anexa la nómina de siete (06) socios de acuerdo al Acta de la Asamblea de 13 de febrero del 2022 del **CENTRO** "SHUAR SAN ANTONIO".





### Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Na	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	JOSÉ ANTONIO ÁVILA ENSTAKUA	CAMBIO DE COMUNIDAD
2	CLAUDIA GERÓNIMO GREFA MACHOA	NO SE CONOCE DOMICILIO
3	NOVOA EULOGIO RAMIRO	CAMBIO DE COMUNIDAD
4	TAIKIUA KUUNT LAURA ENTSAKUA	FALLECIDA
5	LEOPOLDO WAMPASH YAMPANER	NO SE CONOCE DOMICILIO
6	MANUEL WAMPASH	NO SE CONOCE DOMICILIO

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Directorio de la **CENTRO "SHUAR SAN ANTONIO"**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 13 de febrero del 2022, para el período comprendido entre 13 de febrero del 2022 hasta 12 de febrero del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Registrar e inscribir la **CENTRO** "SHUAR SAN ANTONIO", de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

#### PERIODO DEL 13 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 12 DE FEBRERO DEL 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º CEDULA
NOBOA ENTSAKUA GERMÁN ANTONIO	SÍNDICO	1900228733
NOBOA TANGUILA	VICESÍNDICO	2101097208
SISA ELENA		
ARRUELAS CRUZ JOSÉ LUIS	SECRETARIO	2100759956
NOBOA TANGUILA ERIKA BEATRIZ	TESORERA	2100829007
NOVOA AVILA	VOCAL 1	2101098305
SILVANA ROXANA		





## Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

AVILA ENTSAKUA GLORIA MERCEDES	VOCAL 2	2100035035
NOVOA ENTSAKUA VINICIO	VOCAL 3	2100572409

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la CENTRO "SHUAR SAN ANTONIO", por el período de DOS años, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 12 DE FEBRERO DEL 2024.

**TERCERO.** – Incluir a los miembros de la **CENTRO "SHUAR SAN ANTONIO"** de Doce (12) socios de acuerdo a la Acta de la Asamblea del 13 de febrero del 2022.

Nª	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	ARRUELAS CRUZ JOSÉ LUIS	2100759956
2	ANDI TANGUILA VÍCTOR ALEJANDRO	2100609565
3	ENRÍQUEZ NOGALES LUIS JAIME	1725978892
4	NOVOA ÁVILA LUIS JEFFERSON	2101097109
5	NOVOA ÁVILA MAYRA JAQUELINE	2101098347
6	NOVOA ÁVILA SILVANA ROXANA	2101098305
7	NOVOA ENTSAKUA MARTHA ANA	2100572359
8	NOBOA TANGUILA RENE HILARIO	2101097232
9	NOBOA TANGUILA SISA ELENA	2101097208
10	NOBOA TANGUILA ERIKA BEATRIZ	2100829007
11	VARGAS GUATATOCA OSCAR SANTIAGO	2100752373
12	NOBOA TANGUILA LIVIA MARLENE	2101097216

**CUARTO.** – Respecto a su solicitud a la exclusión de miembros, se anexa la nómina de siete (07) socios de acuerdo al Acta de la Asamblea de 13 de febrero del 2022 del **CENTRO "SHUAR SAN ANTONIO".** 

Nª	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	JOSÉ ANTONIO ÁVILA ENSTAKUA	CAMBIO DE COMUNIDAD
2	CLAUDIA GERÓNIMO GREFA MACHOA	NO SE CONOCE DOMICILIO
3	NOVOA EULOGIO RAMIRO	CAMBIO DE COMUNIDAD
4	TAIKIUA KUUNT LAURA ENTSAKUA	FALLECIDA
5	LEOPOLDO WAMPASH YAMPANER	NO SE CONOCE DOMICILIO
6	MANUEL WAMPASH	NO SE CONOCE DOMICILIO

**QUINTO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.





# Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.

